

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 233/03

Sucre, 25 de Agosto de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de 22 de Julio de 2003 la Secretaria General de UCCI, Sra. Mercedes de la Merced Monge, da a conocer, la realización de la reunión del Quinto Comité Sectorial de Descentralización Administrativa y Servicios Públicos de la UCCI, que tendrá lugar en la Ciudad de Caracas Municipio Libertador de la República de Venezuela, del 1 al 3 de Septiembre de 2003

Que, el H. Concejo Municipal en sesión plenaria N° 85 de 1 de Agosto de 2003, aprueba un cronograma de viajes establecido por la UCCI que se desarrollarán en diferentes Estados que forman parte de esta organización y en atención a la importancia del Encuentro a efectuarse en la ciudad de Caracas Venezuela y por que los temas a tratar van íntegramente en beneficio en los Municipios, al hacer un balance de las experiencias exitosas en materia de descentralización administrativa y al realizarse simultáneamente dos talleres técnicos en las áreas de participación ciudadana y planeación urbana, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a la Honorable Concejal Lic. Virginia Villarroel de Molina, de acuerdo a itinerario de vuelos, para que asista al mencionado Encuentro en representación del Gobierno Municipal de Sucre. Debiendo brindar a su retorno informe sobre el encuentro mencionado al Pleno del H. Concejo Municipal.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza el viaje y se declara en comisión a la H. Concejal Virginia Villarroel de Molina, por los días 30 de Agosto al 5 de Septiembre de 2003, previstos para el Encuentro y de acuerdo al cronograma de itinerario de vuelos, a objeto de asistir al encuentro a efectuarse en la ciudad de Caracas Venezuela y por que los temas a tratar van íntegramente en beneficio en los Municipios, al hacer un balance de las experiencias exitosas en materia de descentralización administrativa y al realizarse simultáneamente dos talleres técnicos en las áreas de participación ciudadana y planeación urbana.

Art. 2º Páguense pasajes, del tramo Sucre - Santa Cruz - Sucre, no cubiertos por la UCCI y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, Art. Segundo inc. e, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000 y tomando en cuenta la invitación al evento y el itinerario de viaje.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL